Nº 153

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el numeral 16 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la facultad del Presidente de Constitucional de la República, para designar a los integrantes del alto mando militar y policial;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, establece que el Comandante General será designado por el Presidente de la República, a pedido del Ministro del Interior de entre los tres generales más antiguos en servicio activo;

Que de conformidad con el último inciso del artículo 89 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, el cargo de Comandante General de la Institución durará dos años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 772 de 7 de septiembre de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 596 de 28 de septiembre de 2015, se designó como Comandante General de la Policía Nacional, al señor General Inspector Diego Alejandro Mejía Valencia;

Que habiendo cumplido el señor General Inspector Diego Alejandro Mejía Valencia su período como Comandante General de la Policía, existe la necesidad de designar a su sucesor en este cargo; y,

Que el señor Ministro del Interior, ha puesto en conocimiento del Presidente Constitucional de la República, mediante Oficio Nro. MDI-DM-2017-0005 del 6 de septiembre del 2017, la terna con los Oficiales Generales más antiguos de la Policía Nacional, para la designación del Comandante General de la Institución.

A pedido del Ministro del Interior, y en uso de la atribución conferida por el numeral 16 del artículo 147 de la Constitución de la República y el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional,

Nº 153

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer al señor General Superior, Diego Alejandro Mejía Valencia, por los valiosos servicios prestados a la Patria, como Comandante General de la Policía Nacional, función que culmina en esta fecha.

Artículo 2.- Designar como Comandante General de la Policía Nacional, al señor General Inspector Miguel Ramiro Mantilla Andrade.

Artículo 3.- De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, que entrará en vigencia en la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese el Ministro del Interior.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 7 de septiembre de 2017.

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

César Navas Vera
MINISTRO DEL INTERIOR